

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 906011

OBJETO: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

LICITACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS **(35.681,21 €)**.
- **IVA (21 %):** SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCO CÉNTIMOS **(7.493,05 €)**.
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTISÉIS SÉNTIMOS **(43.174,26 €)**.

ADJUDICACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS **(21.052,80 €)**.
- **IVA (21 %):** CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS **(4.421,09 €)**.
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(25.473,89 €)**.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria de la Secretaría General de fecha 20/09/24, se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP., teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 18 de octubre de 2024, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 18 de octubre de 2024 en el Perfil del Contratante de este órgano de

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/11/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXM3q0LjBG1Gqi0aP8Xx3MOTFn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IÑAKI ALDAMA ELORZA		27/11/2024 08:14:44	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGU0Y2M5TY4NDE3NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 19 horas y 00 minutos del día 4 de noviembre de 2024.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurren los siguientes licitadores:

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
A29018637 - A. EMBARBA SA	30/10/2024 17:22	SI	-
F20025318 - ORONA, S. COOP.	31/10/2024 11:52	SI	-
B46001897 - TK ELEVADORES ESPAÑA SL	04/11/2024 12:00	SI	-
A28011153 - OTIS MOBILITY SA	04/11/2024 13:57	SI	-
B02663250 - GENERAL ELEVADORES XXI SL	04/11/2024 15:11	SI	-
A18042234 - ASCENSORES INGAR SA	04/11/2024 15:23	SI	-

6 Resultado/s - Página 1/1

CUARTO.- La apertura del sobre único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se produce el día 5 de noviembre de 2024 y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, admitiéndose las seis ofertas presentadas.

Se procede a valorar las ofertas con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, siendo las propuestas económicas las siguientes:

	A. EMBARBA S.A. - A29018637	ORONA, S. COOP. - F20025318	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. - B46001897	OTIS MOBILITY S.A. - A28011153	GENERAL ELEVADORES XXI S.L. - B02663250	ASCENSORES INGAR S.A. - A18042234
Proposición económica	25.678,08	21.052,80	21.556,80	32.629,68	27.360,00	23.677,92

En el apartado 7.B del Anexo I se indican los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, no habiendo en este caso ninguna oferta que reúna las condiciones de ser considerada anormalmente baja.

La unidad técnica del órgano de contratación realiza la valoración de las propuestas recibidas obteniendo las siguientes puntuaciones:

CONTR 2024 906011 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA	A. EMBARBA S.A. - A29018637	ORONA, S. COOP. - F20025318	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. - B46001897	OTIS MOBILITY S.A. - A28011153	GENERAL ELEVADORES XXI S.L. - B02663250	ASCENSORES INGAR S.A. - A18042234
1.- Proposición económica	25.678,08	21.052,80	21.556,80	32.629,68	27.360,00	23.677,92
1.- Valoración Proposición económica según PCAP (máx 70 puntos)	47,87	70,00	67,59	14,60	39,82	57,44
Compromiso de aportación durante el primer mes de ejecución del contrato, de un informe sobre la adecuación de todos los ascensores objeto del contrato a la nueva normativa y de un presupuesto estimativo de las actuaciones a realizar en su caso para dicha adecuación (20 puntos)	20	20	20	20	20	20
Compromiso de reducción del tiempo máximo de respuesta en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, pasando de una hora a 45 minutos (10 puntos)	10	10	10	10		10
Propuesta económica + Mejoras (máx 100)	77,87	100,00	97,59	44,60	59,82	87,44

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Tel.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/11/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwXM3q0LjBG1Gqj0aP8Xx3MOTFn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IÑAKI ALDAMA ELORZA		27/11/2024 08:14:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGU0Y2M5YTY4NDE3NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con la cláusula 10.4 del PCAP y una vez comprobada la inscripción del licitador en el Registro de licitadores, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación, siendo ésta la correspondiente al licitador **ORONA, S. COOP.** al haber obtenido la mayor puntuación, y a continuación se realiza el requerimiento para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, la citada empresa presente la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- La citada documentación es aportada el día 7 de noviembre de 2024 por **ORONA, S. COOP.** dentro del plazo legalmente previsto. El 8 de noviembre de 2024 se vuelve a reunir la unidad técnica del órgano de contratación para valorar dicha documentación, resultando incompleta cursándose el correspondiente requerimiento de subsanación.

SEXTO.- Tras la presentación de la documentación requerida por el licitador en tiempo y forma, el día 11 de noviembre de 2024 se vuelve a reunir la unidad técnica del órgano de contratación para su valoración, resultando finalmente completa y correcta en su totalidad, realizando la propuesta de adjudicación a favor **ORONA, S. COOP.** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto y conforme a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que corresponden a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía las competencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como cualquier otra que se les atribuya o que les sean delegadas, en materia de contratación según lo establecido en el artículo 14.1.a) de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020), modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 237 de 10 de diciembre de 2020) y modificada por la Orden de 7 de mayo de 2021 (BOJA n.º 90 de 13 de mayo de 2021) se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales las competencias en relación con los contratos administrativos y privados, dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos asignados, salvo lo previsto en los artículos 5.2.a) y 22.b); la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva es competente para dictar la presente resolución.

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/11/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXM3q0LjBG1Gqj0aP8Xx3MOTFn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IÑAKI ALDAMA ELORZA		27/11/2024 08:14:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGU0Y2M5TY4NDE3NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA" - CONTR 2024 906011 a favor de a la empresa **ORONA, S. COOP.** con **NIF F20025318**, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de 21.052,80 € (IVA excluido), al que corresponde un IVA de 4.421,09 € (21%), siendo el total de 25.473,89 €.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado '3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN' del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de **24 meses**, iniciándose el día 01/12/2024, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de duración del contrato y sus prórrogas se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a todos los candidatos y licitadores y publíquese en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151 en relación con la disposición adicional decimoquinta LCSP.

Contra esta Resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de **un mes** o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de **dos meses**, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DE TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

C/ Jesús Nazareno nº 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		11/11/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXM3q0LjBG1Gqi0aP8Xx3MOTFn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IÑAKI ALDAMA ELORZA		27/11/2024 08:14:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGU0Y2M5TY4NDE3NTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	